
ORGANIC FOOD IBERIA 2023

(7 y 8 de junio)

PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN EL STAND
DE NAVARRA



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La solicitud está abierta a todas aquellas **empresas navarras productoras/fabricantes** de productos agroalimentarios (consultar [aquí](#) el Registro de industria agroalimentaria de Navarra) certificadas por **CPAEN-NNPEK**.
 - Todos los **productos** expuestos en la feria deberán estar producidos/ elaborados en **Navarra**.
 - No podrán ser expuestos productos y publicidad de éstos en **competencia** directa con productos elaborados en Navarra, en especial con productos acogidos a **certificación de calidad reconocida** – DOP/IGP - (Espárrago de Navarra, Pimiento del Piquillo de Lodosa, Alcachofa de Tudela, Queso Roncal, Queso Idiazabal, D.O. Navarra, D.O. Calificada Rioja, Pacharán Navarro, Ternera de Navarra, Cordero de Navarra).
 - El stand, de aproximadamente 10 m2, tiene un coste real de alrededor de 6.500 € + IVA. Accediendo a la financiación del Gobierno de Navarra, el **importe a abonar** por la empresa será de alrededor de:
2.300 € + IVA
(importe sujeto a variaciones).
 - La **cuota** se abonará en **dos pagos**:
 - Un anticipo de 500 € IVA incl., al formalizar la inscripción.
 - Importe restante, en fechas próximas al Salón.
- * Para las empresas acogidas a las ayudas, se generará una tercera factura justificativa, correspondiente al total de la participación, de la que deberá abonarse el IVA.
- No serán admitidas las solicitudes de aquellas empresas que no hayan formalizado en plazo la documentación de la convocatoria de ayudas del Gobierno de Navarra.

Para acceder a la **financiación de la participación por parte de Gobierno de Navarra**, deberá cumplirse con el condicionado recogido en la **Convocatoria de ayudas para la participación en ferias comerciales** que se publica anualmente. Se resume en los siguientes puntos (consultar [aquí](#) la última convocatoria):

- Realizar procesos de transformación en instalaciones ubicadas en Navarra*. No son admisibles las empresas que operan únicamente a maquila ni aquellas cuya actividad consista en el envasado y etiquetado de productos de terceros.
- Disponer de un contrato formalizado con INTIA (a realizar por parte de INTIA para cada empresa inscrita).
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.
- Cumplir con los límites de ayuda fijados en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

Desde INTIA se informará pertinentemente de los plazos de la convocatoria de ayudas y de los trámites a realizar.

*La Solicitud de participación en la feria deberá realizarse con el mismo NIF con el que se solicite la subvención, que deberá estar asociado a un registro sanitario de transformación y con la actividad ubicada en Navarra).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Desde INTIA se informará pertinentemente de los plazos de la **convocatoria de ayudas** y de los **trámites** a realizar.
- El precio incluye los siguientes servicios por parte de INTIA:
 - **Contratación del espacio:** se participará con un espacio promocional que se distribuirá en stands para cada empresa expositora.
 - **Montaje, decoración, y mobiliario del stand, uniforme** para todas las empresas. El stand estará equipado con una mesa, cuatro sillas, mostrador, estantería para producto, rótulo, conexión eléctrica y almacén. En caso de querer incluir cualquier elemento extra, deberá comunicarse y tendrá que ser aprobado.
 - **Contratación de servicios** básicos (agua y luz) y mantenimiento del stand.
 - Inclusión en el **catálogo** oficial de la feria.
 - **Transporte de ida** de la mercancía (no refrigerado). No se incluye transporte de retorno.
 - **Limpieza y mantenimiento** del stand
- Deberán cumplirse las siguientes **normas**:
 - **Estar presente** en el stand **antes** de la inauguración para recibir la mercancía y adecuar el espacio.
 - **Atender el stand** todos los días de la feria durante el horario de apertura de la misma.
 - **Retirar** adecuadamente todos los **productos** al finalizar la feria, y dejar el stand en las mismas condiciones en las que fue entregado.
 - **Respetar la estética y diseño** del stand agrupado, sin incluir elementos que rompan con dicha imagen.
- El **alquiler** de cámaras de frío u otros **electrodomésticos adicionales** correrá a cargo de la empresa expositora, si bien INTIA está a disposición para gestionar o coordinar la contratación del servicio.
- La empresa participante será responsable de cualquier contingencia que pudiera surgir en las actividades propias de exposición y demostración que se desarrollen durante los días de celebración de la feria.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Para **SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN** con el stand agrupado de Navarra, es necesario:

- **Completar AQUÍ el formulario de inscripción.** Los datos incluidos serán los que se transmitirán a la organización de Organic Food Iberia.
- **Abonar el anticipo de 500 €** requerido para formalizar la inscripción, al siguiente IBAN: **ES77 3008 0001 15 1795890126** , y **enviar el justificante de abono** (msola@intiasa.es/ info@intiasa.es).
- En caso de que la empresa solicitante, una vez admitida, renunciase a su participación, perderá el 100 % de la cuantía abonada. En situaciones de fuerza mayor, INTIA se reserva el derecho a valorar las razones presentadas por la empresa y a devolver el importe.
- **La cumplimentación de la solicitud no implica la participación de la empresa.** Dicha participación está sujeta al cumplimiento de las condiciones definidas y al espacio disponible, y será confirmada a la empresa por parte de INTIA. En caso de que se vean superados los límites de espacio y presupuesto disponibles, las solicitudes se valorarán **por orden de inscripción.**

MÁS INFORMACIÓN:

Maria José Sola
msola@intiasa.es
948 01 30 40
679 17 67 27